PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO FORMATO INFORME

MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ciudad y fecha, Bogotá
D.C.17 de febrero 2023

Señor (a)
CARMEN ROSA DÍAZ GONZÁLEZ

SUPERVISOR(A) CONTRATO CO1.PCCNTR. 4501968
Coordinadora Académica
Coordinación Académica de Gestión Documental y de la información
Ciudad

Referencia: No 4501968 del año 2023

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes febrero del año 2023

Javier Aldana Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.222.537 de Duitama, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Gestión Administrativa Coordinación Académica de Gestión Documental y de la información, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de VEINTE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS ($20.145.050) COP, incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a.) CINCO (5) pagos iguales correspondientes a los meses de FEBRERO a JUNIO de 2023, por valor de CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL DIEZ PESOS ($4.029.010) COP. cada uno.

OBJETO: "Prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana en su sede principal, subsede y organizaciones, ejecutando acciones bajo la modalidad presencial para Formación Titulada y/o Formación Complementaria y/o acompañamiento en Etapa Productiva de la red de conocimiento Gestión Administrativa y Financiera en las áreas temáticas: Bibliotecas, Gestión Administrativa, Gestión Documental y Talento Humano".

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Atender la formación presencial de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas, y de acuerdo con las disposiciones normativas expedidas por la autoridad local o nacional en materia sanitaria, la formación será orientada a través de medios tecnológicos mediante la modalidad de trabajo en casa.	Ficha: 2672092 Orientación de procesos de investigación aplicada Ficha: 2449656 Orientar derechos fundamentales	Ver anexo
2	Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.	• Guías, talleres, actividades en plataforma virtual, estrategias didácticas activas.	Ver anexo
3	Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices.	Guías, talleres, estrategias Actividades virtuales y socialización delas temáticas en clase.	Ver anexo

4	Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices de las competencias del programa	Guías, talleres, estrategias didácticas activas. Actividad Ejercicios prácticos. Estudios de casos	Ver Anexo
5	Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.	N/A	
6	Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo.	● Guías Interdisciplinarias donde se registra las actividades de cada una de las competencias a realizar durante el trimestre. ● PPPF – Planeación Pedagógica del Proyecto Formativo. ● Actas de Equipo ejecutor ● Acta de Seguimiento y evaluación de la Formación	Drive de la Coordinación Académica https://drive.google.com/drive/folders/17seZx8E0s8lUm7wH-ZMseCUz92jcLge5?usp=sharing
7	Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje	Durante el periodo no se ejecutó	N/A
8	Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro y acoger las recomendaciones establecidas en el protocolo de bioseguridad aprobada por la Institución.	Certificado inducción Seguridad y Salud en el trabajo Si Contratista Certificado manual discapacidad Si Contratista	Drive de la Coordinación Académica

9	Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados.	N/A.	Ver anexo
10	Participar en las diferentes actividades programadas por el Centro de Formación, encaminadas al fortalecimiento del proceso de la Formación Profesional Integral.	Reunión programada por la coordinadora académica del centro de Gestión Documental	Ver anexo
11	Brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad educativa a través de los canales de comunicación dispuestos por la entidad.	Correo electrónico Sena Sesiones virtuales Plataforma Territorio	jaldanar@sena.edu.co
12	Proyectar una imagen personal, digna y acorde con su rol de instructor conforme a los programas de formación que imparte el Centro.		Ver anexo

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y afiliaciones a EPS Sanitas, Fondo de Pensiones Porvenir ARL Positiva. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " Decreto Ley Anti trámites

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI NO X he suscrito otro u otros contratos con entidades(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (15) folios

Cordialmente,

Javier Aldana Rojas

C.C. No. 7.222.537 de Duitama

Recibí a satisfacción:

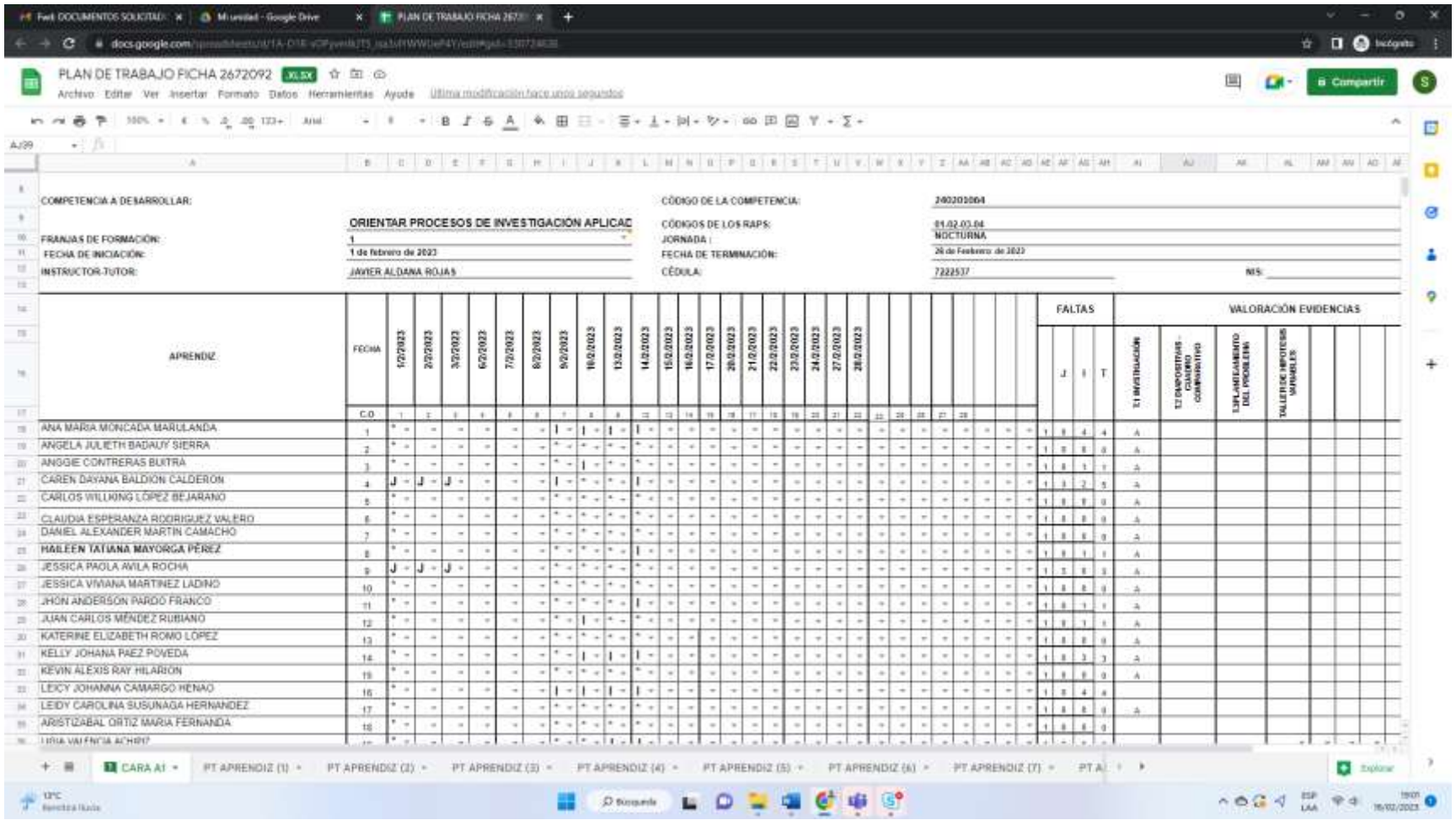
CARMEN ROSA DIAZ GONZALEZ

Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR. 4501968 de 2023

Coordinadora Académica de Gestión Documental y de la información

OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1

Obligación 1



PLAN DE TRABAJO FICHA 2672092

COMPETENCIA A DESARROLLAR: ORIENTAR PROCESOS DE INVESTIGACION APLICAD

CÓDIGO DE LA COMPETENCIA: 240201004

FRANJAS DE FORMACIÓN: 1

FECHA DE INICIACIÓN: 1 de febrero de 2023

INSTRUCTOR TUTOR: JAVIER ALDANA ROJAS

CÓDIGOS DE LOS RAPS:

JORNADA: NOCTURNA

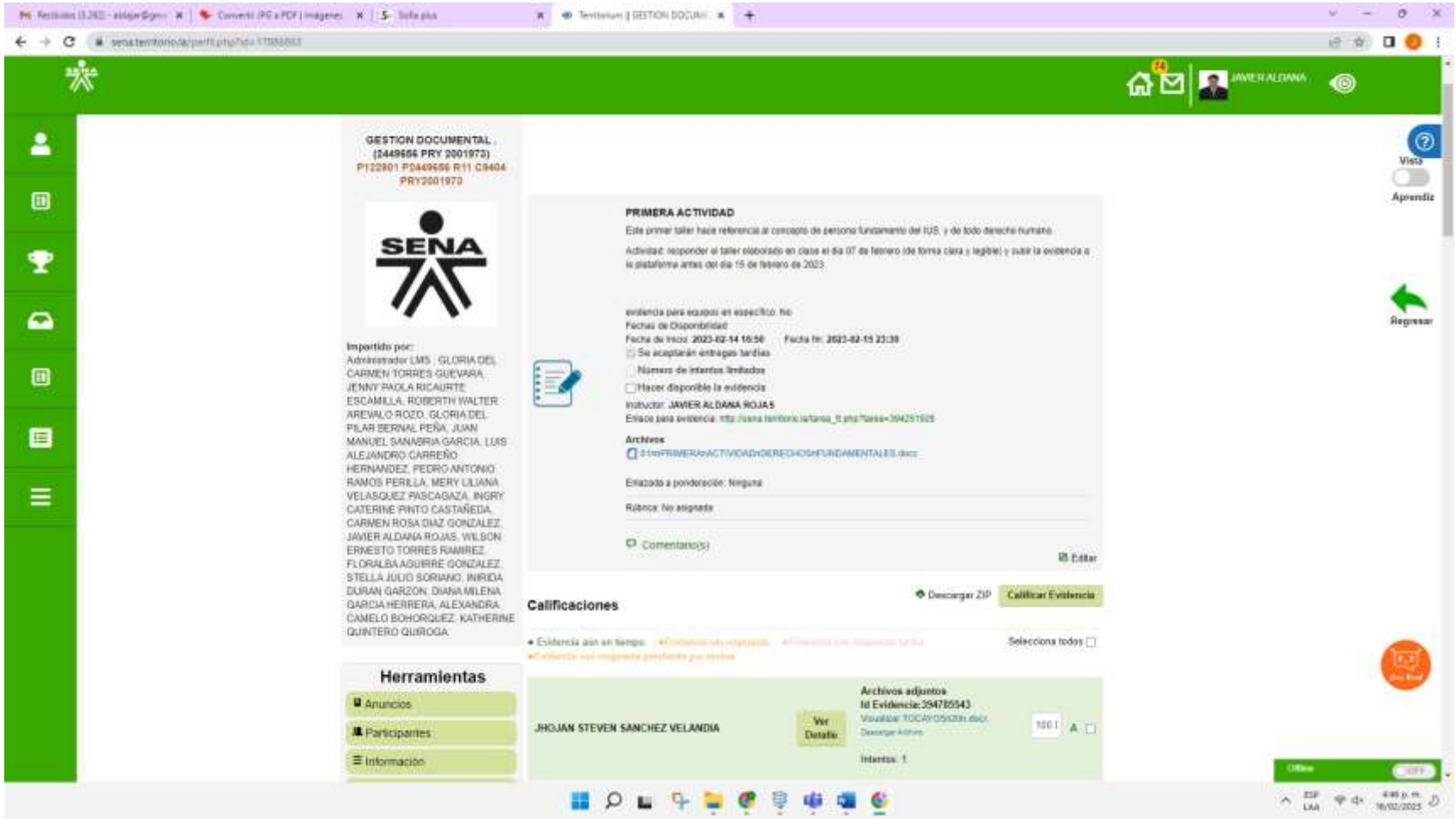
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de Febrero de 2023

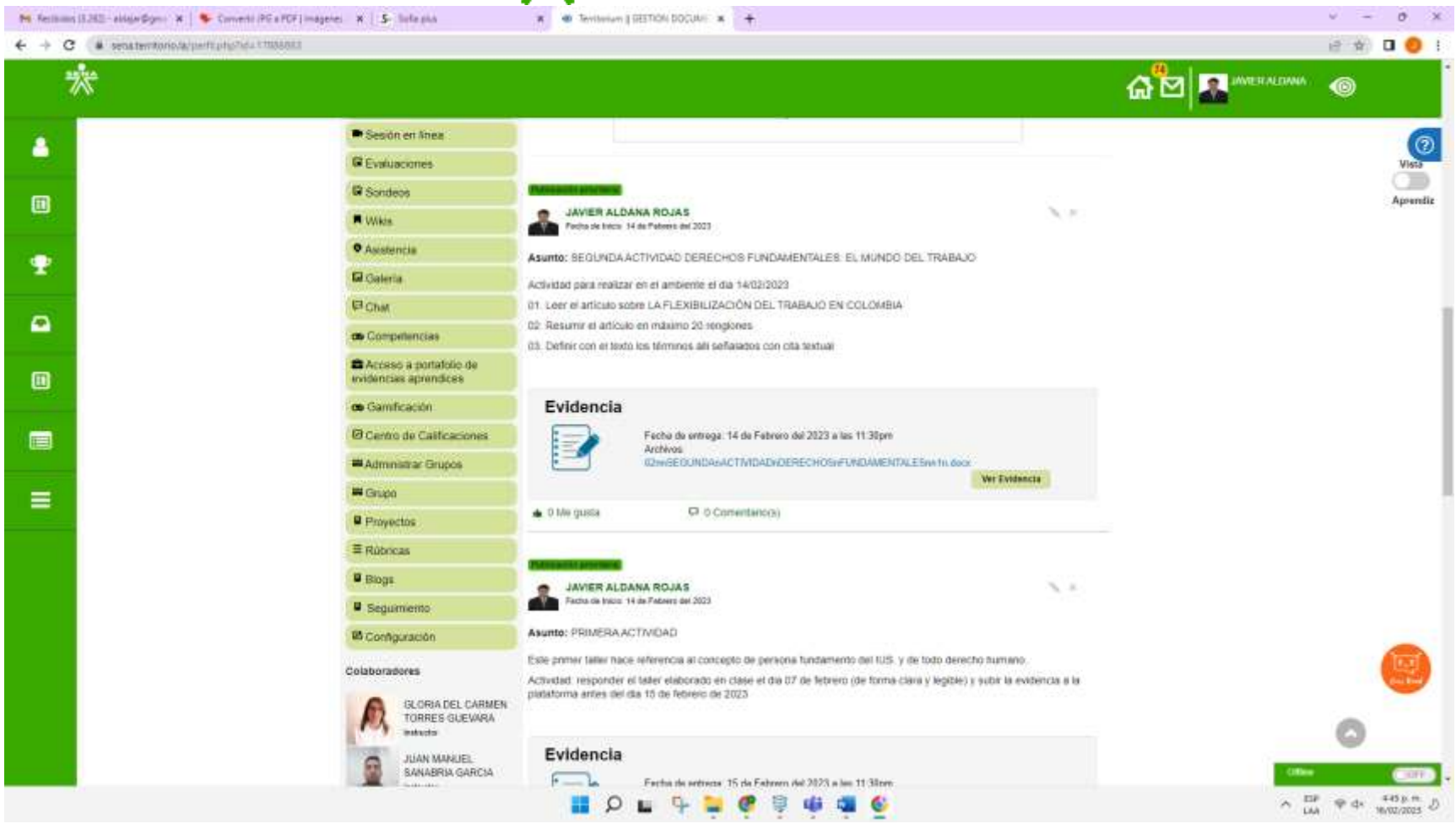
CÉDULA: 7222537

NIS:

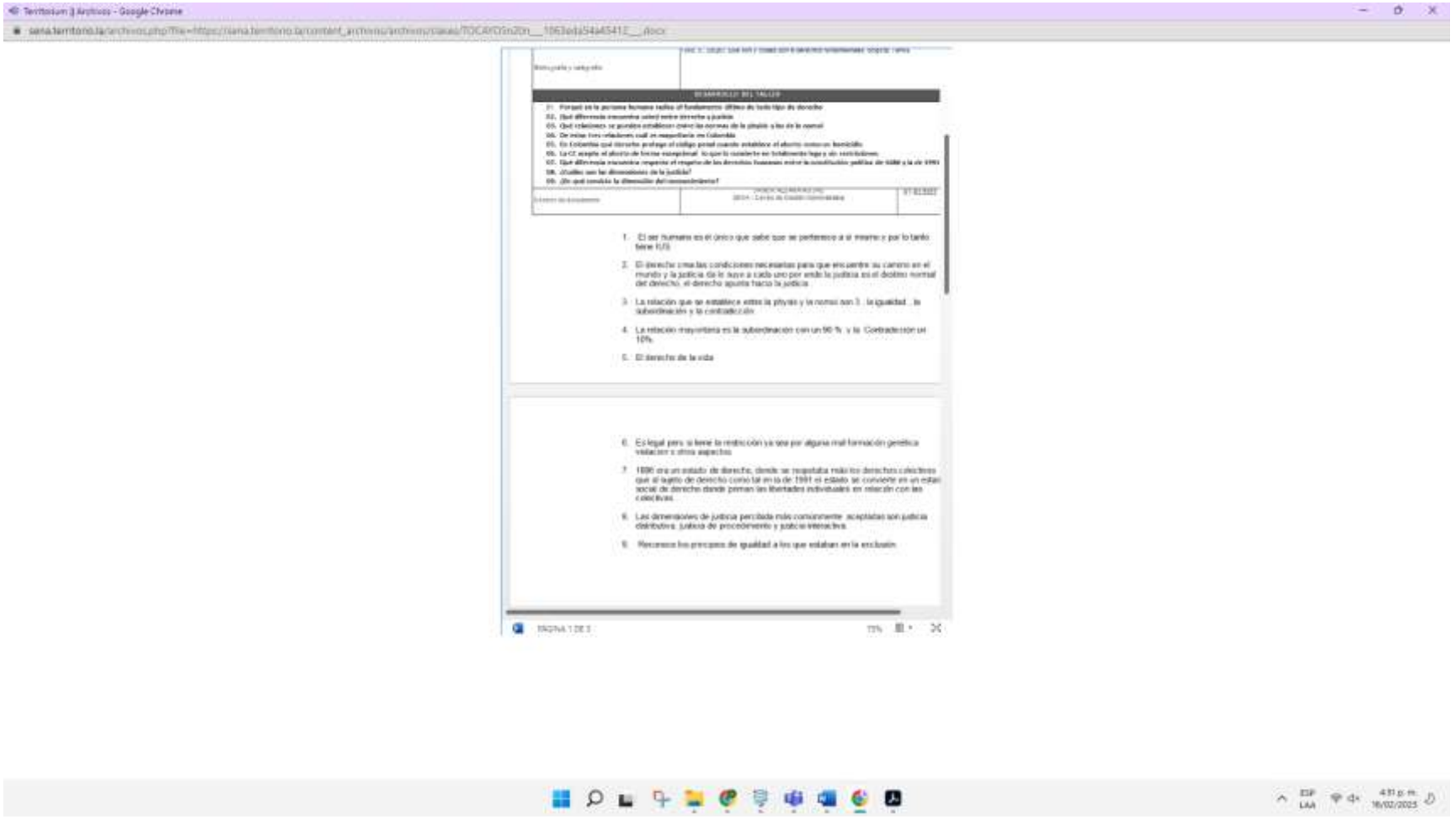
APRENDIZ	C.O	FALTAS J	FALTAS I	FALTAS T	VALORACIÓN EVIDENCIAS
ANA MARIA MONCADA MARULANDA	1	1	0	4	A
ANGELA JULIETH BADAUY SIERRA	2	1	0	0	A
ANGGIE CONTRERAS BUITRA	3	1	0	1	A
CAREN DAYANA BALDION CALDERON	4	1	3	5	A
CARLOS WILLKING LOPEZ BEJARANO	5	1	0	0	A
CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ VALERO	6	1	0	0	A
DANIEL ALEXANDER MARTIN CAMACHO	7	1	0	0	A
HALEEN TATIANA MAYORGA PEREZ	8	1	0	1	A
JESSICA PAOLA AVILA ROCHA	9	1	0	0	A
JESSICA VIVIANA MARTINEZ LADINO	10	1	0	0	A
JHON ANDERSON PARDO FRANCO	11	1	0	1	A
JUAN CARLOS MENDEZ RUBIANO	12	1	0	1	A
KATERINE ELIZABETH ROMO LOPEZ	13	1	0	0	A
KELLY JOHANA PAEZ POVEDA	14	1	0	3	A
KEVIN ALEXIS RAY HILARION	15	1	0	0	A
LEICY JOHANNA CAMARGO HENAO	16	1	0	4	
LEIDY CAROLINA SUSUNAGA HERNANDEZ	17	1	0	0	A
ARISTIZABAL ORTIZ MARIA FERNANDA	18	1	0	0	

OBLIGACION 02

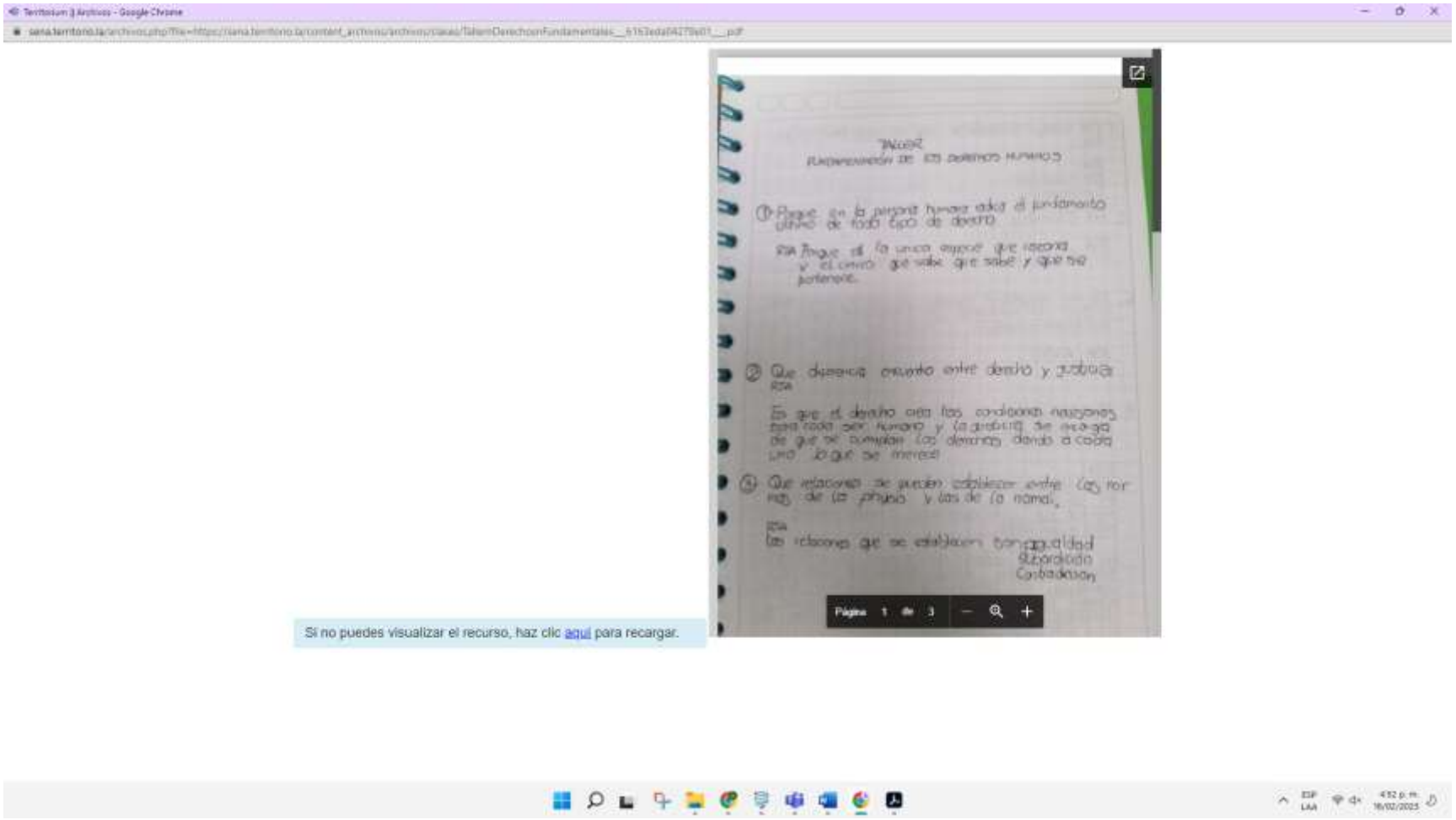


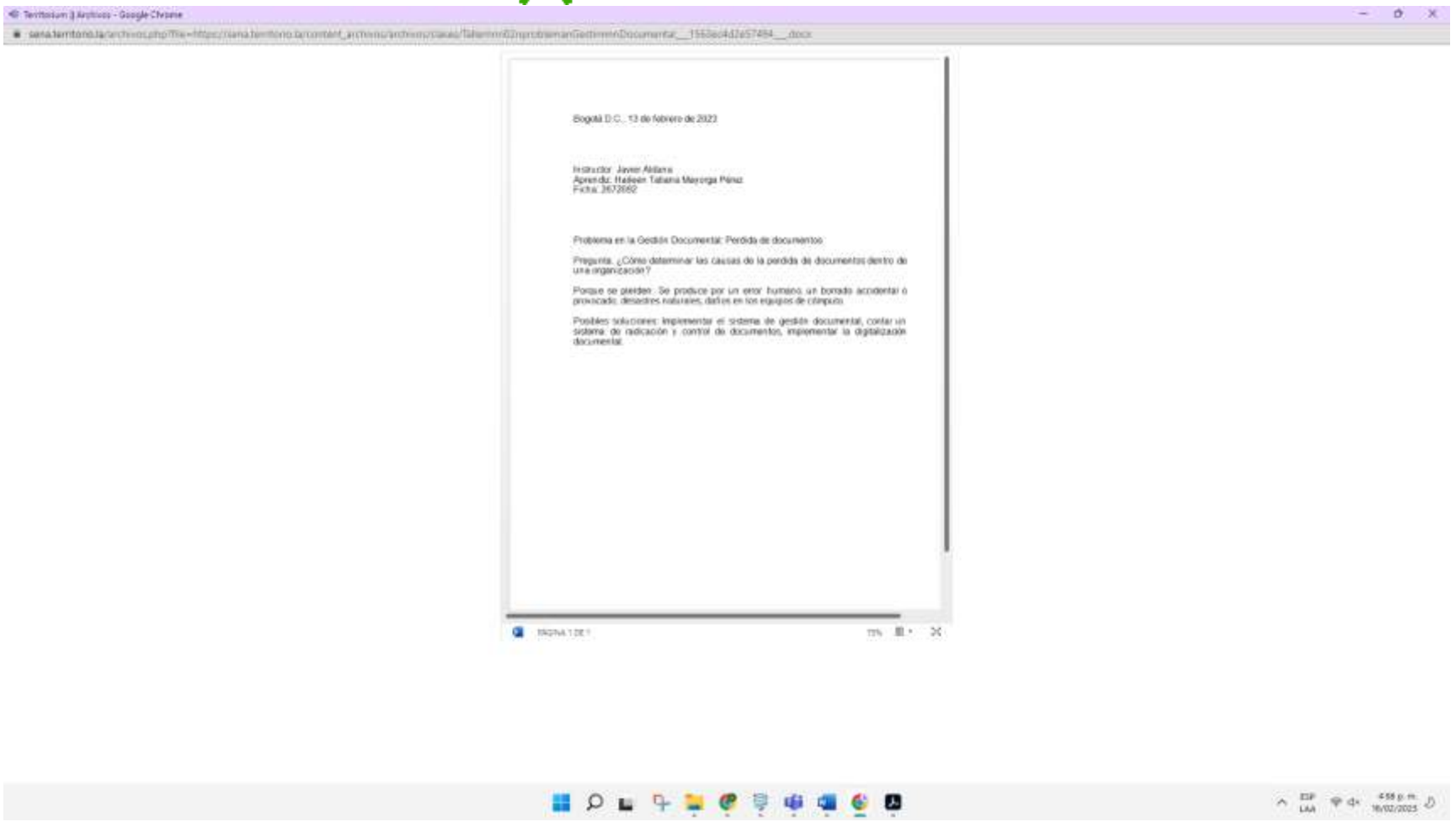

Sesión en línea
Evaluaciones
Sondeos
Wikis
Asistencia
Galería
Chat
Competencias
Acceso a portafolio de evidencias aprendices
Gamificación
Centro de Calificaciones
Administrar Grupos
Grupo
Proyectos
Rúbricas
Blogs
Seguimiento
Configuración
Colaboradores
GLORIA DEL CARMEN TORRES GUEVARA
JUAN MANUEL SANABRIA GARCIA
JAVIER ALDANA ROJAS
Asunto: SEGUNDA ACTIVIDAD DERECHOS FUNDAMENTALES: EL MUNDO DEL TRABAJO
Actividad para realizar en el ambiente el dia 14/02/2023
01. Leer el articulo sobre LA FLEXIBILIZACIÓN DEL TRABAJO EN COLOMBIA
02. Resumir el articulo en máximo 20 renglones
03. Definir con el texto los términos allí señalados con cita textual
Evidencia
Fecha de entrega: 14 de Febrero del 2023 a las 11:30pm
Archivos
Ver Evidencia
0 Me gusta
0 Comentario(s)
JAVIER ALDANA ROJAS
Asunto: PRIMERA ACTIVIDAD
Este primer taller hace referencia al concepto de persona fundamento del IUS, y de todo derecho humano.
Actividad: responder el taller elaborado en clase el dia 07 de febrero (de forma clara y legible) y subir la evidencia a la plataforma antes del dia 15 de febrero de 2023
Evidencia
Vista
Aprendiz

OBLIGACION 03



OBLIGACION 04





Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023

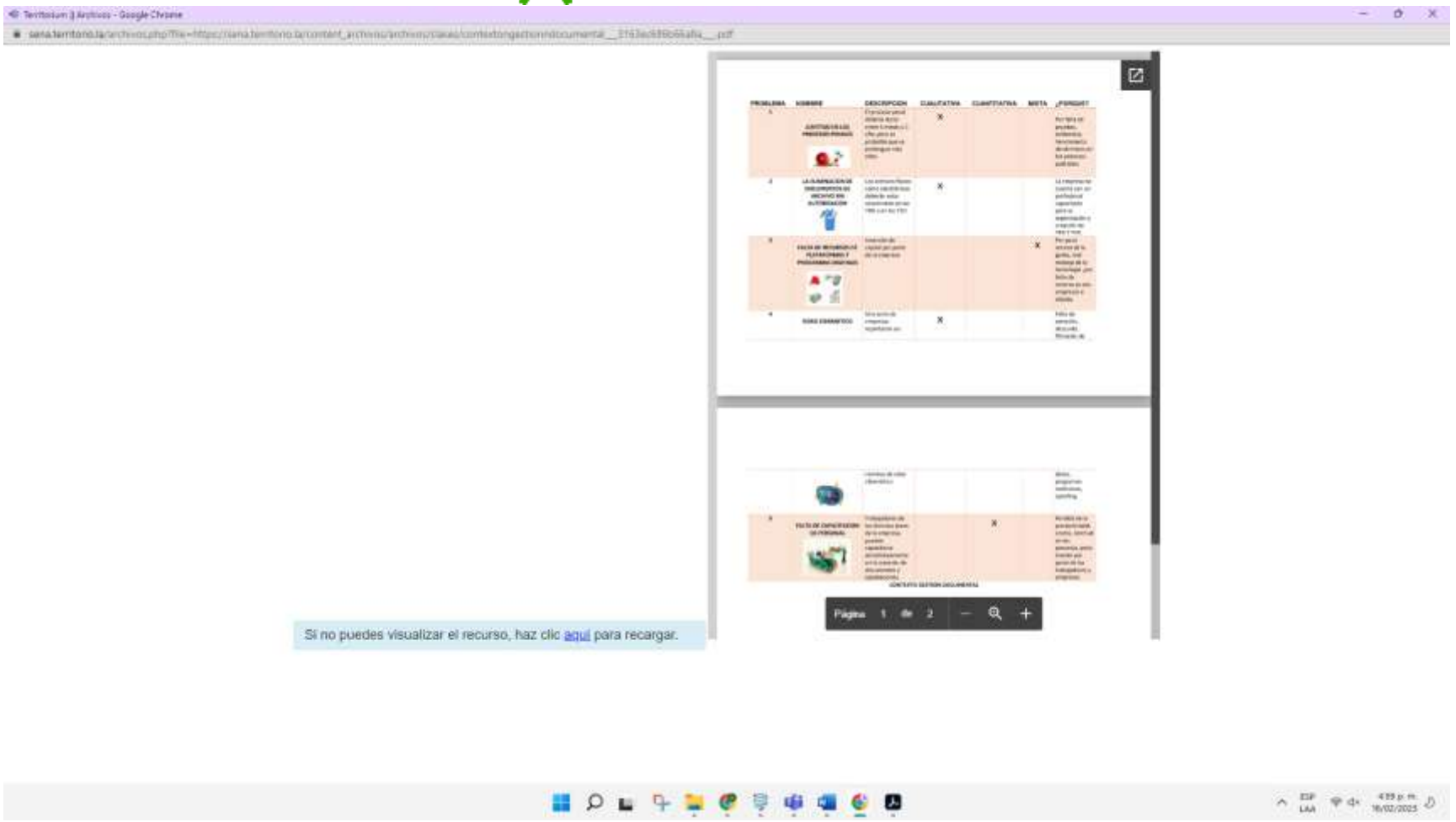
Instructor: Javier Arillana
Aprendiz: Hadeen Tatiana Mayorga Pérez
Ficha: 3672682

Problema en la Gestión Documental: Pérdida de documentos

Pregunta: ¿Cómo determinar las causas de la pérdida de documentos dentro de una organización?

Porque se pierden: Se produce por un error humano, un borrado accidental o provocado, desastres naturales, daños en los equipos de cómputo.

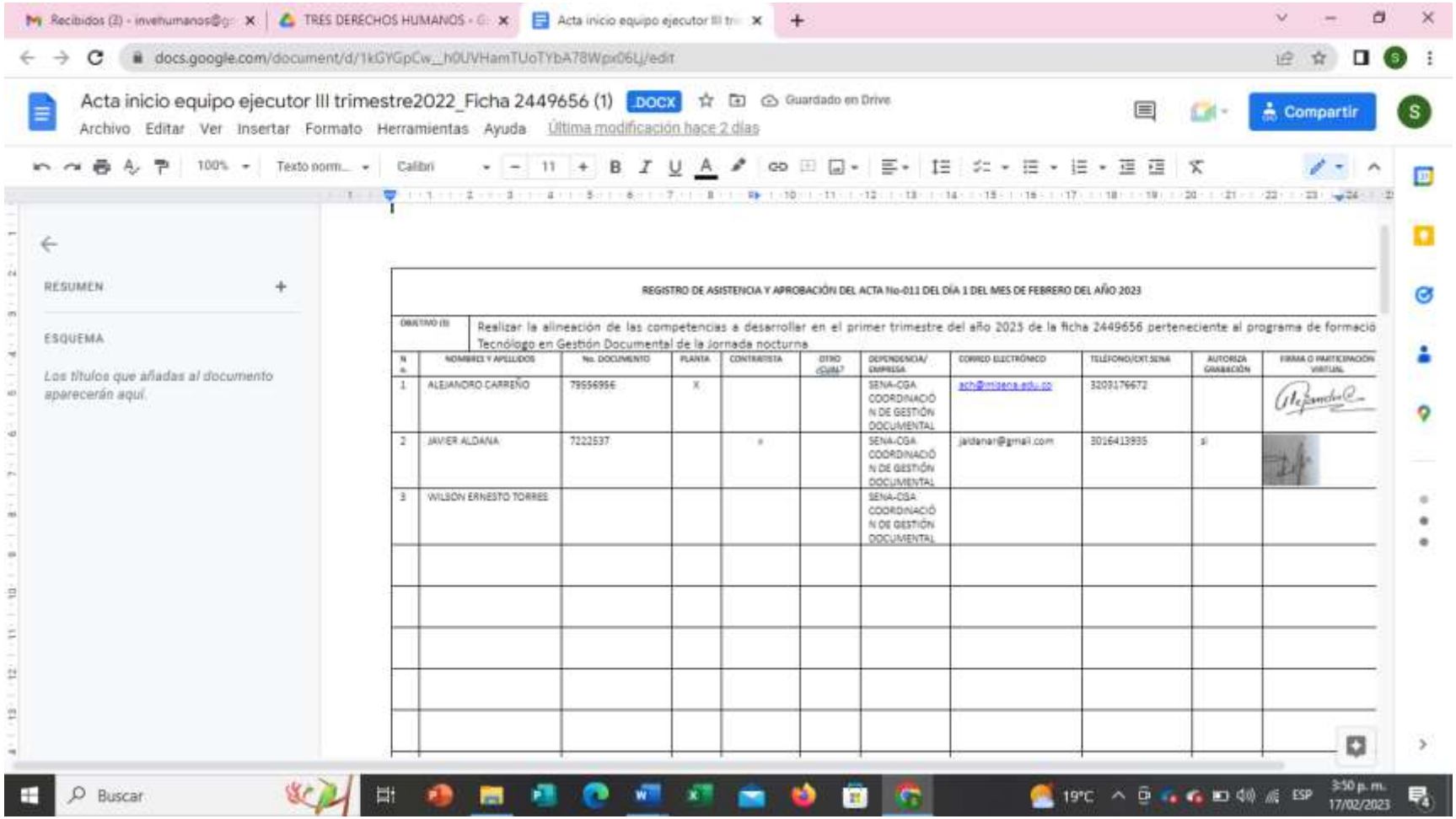
Posibles soluciones: Implementar el sistema de gestión documental, contar un sistema de radicación y control de documentos, implementar la digitalización documental.

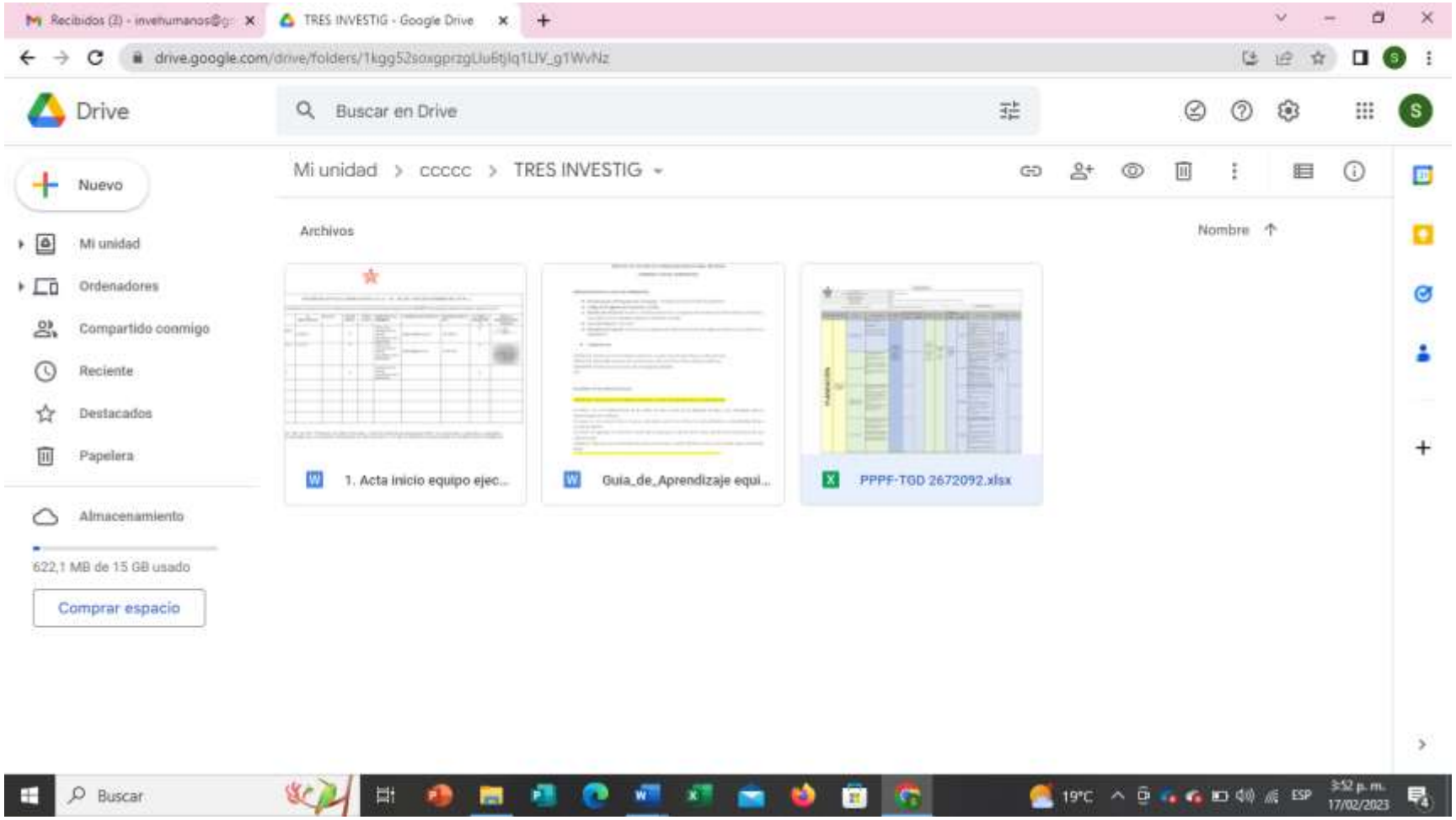

Si no puedes visualizar el recurso, haz clic aquí para recargar.
Página 1 de 2

OBLIGACION 05

N/A

OBLIGACION 06




Recibidos (2) - invehumanos@g
TRES INVESTIG - Google Drive
drive.google.com/drive/folders/1kgg52soxgprzgUu6tjlq1LIV_g1WvNz
Drive
Buscar en Drive
Nuevo
Mi unidad
Ordenadores
Compartido conmigo
Reciente
Destacados
Papelera
Almacenamiento
622,1 MB de 15 GB usado
Comprar espacio
Mi unidad > ccccc > TRES INVESTIG
Archivos
Nombre
1. Acta inicio equipo ejec...
Guia_de_Aprendizaje equi...
PPPF-TGD 2672092.xlsx
Buscar
19°C
ESP
3:52 p. m.
17/02/2023

OBLIGACION 07

N/A

OBLIGACION 08



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

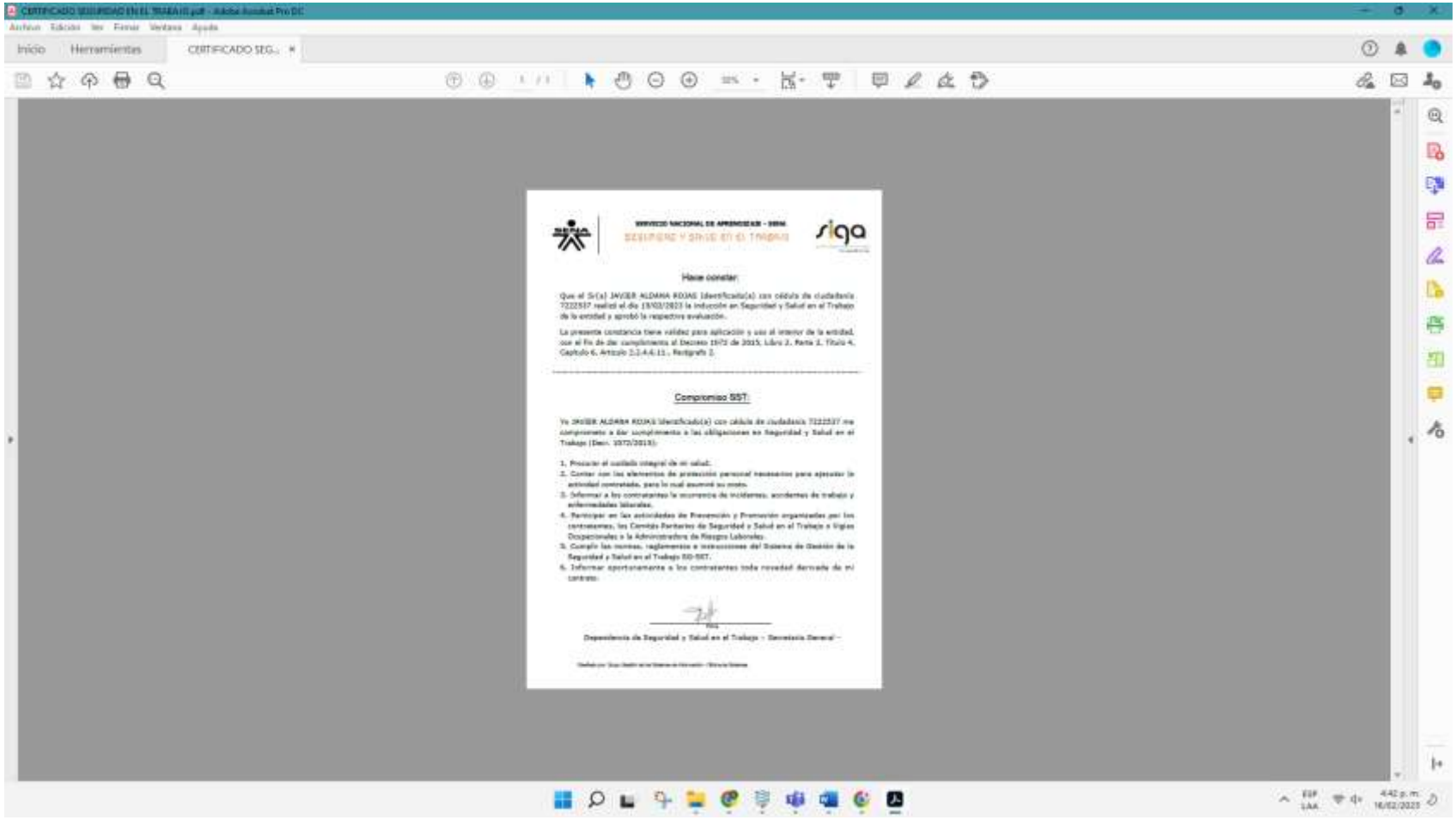
Hace constar:

Que el Sr(a) JAVIER ALDANA ROJAS Identificado(a) con cédula de ciudadanía 7222537 el día 15/02/2023 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas



Hace constar:

Que el Sr(a) JAVIER ALDANA ROJAS identificado(a) con cédula de ciudadanía 7222537 realizó el día 19/02/2023 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el Fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo JAVIER ALDANA ROJAS identificado(a) con cédula de ciudadanía 7222537 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Dec. 1072/2015):

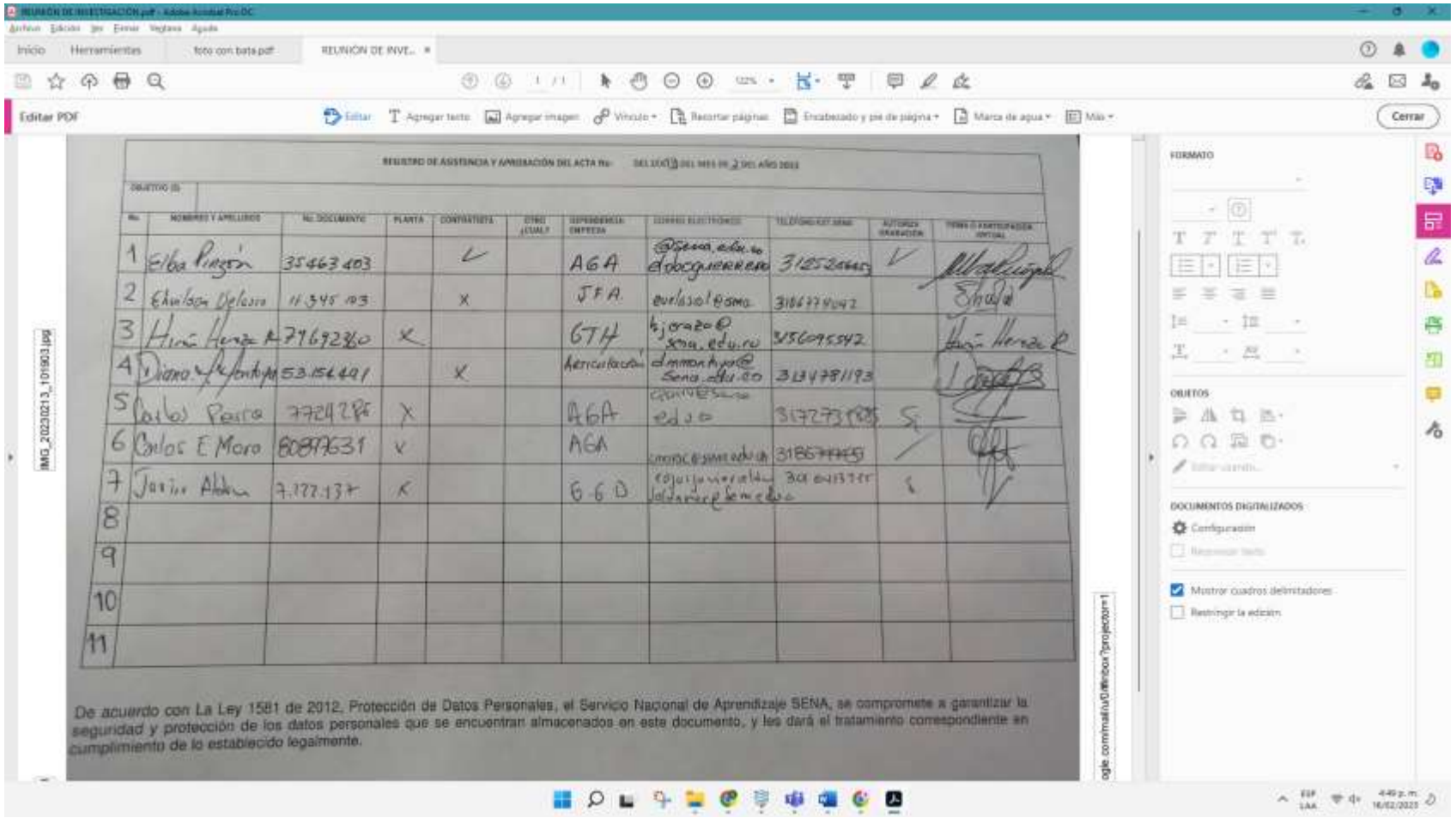
1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo - Secretaría General

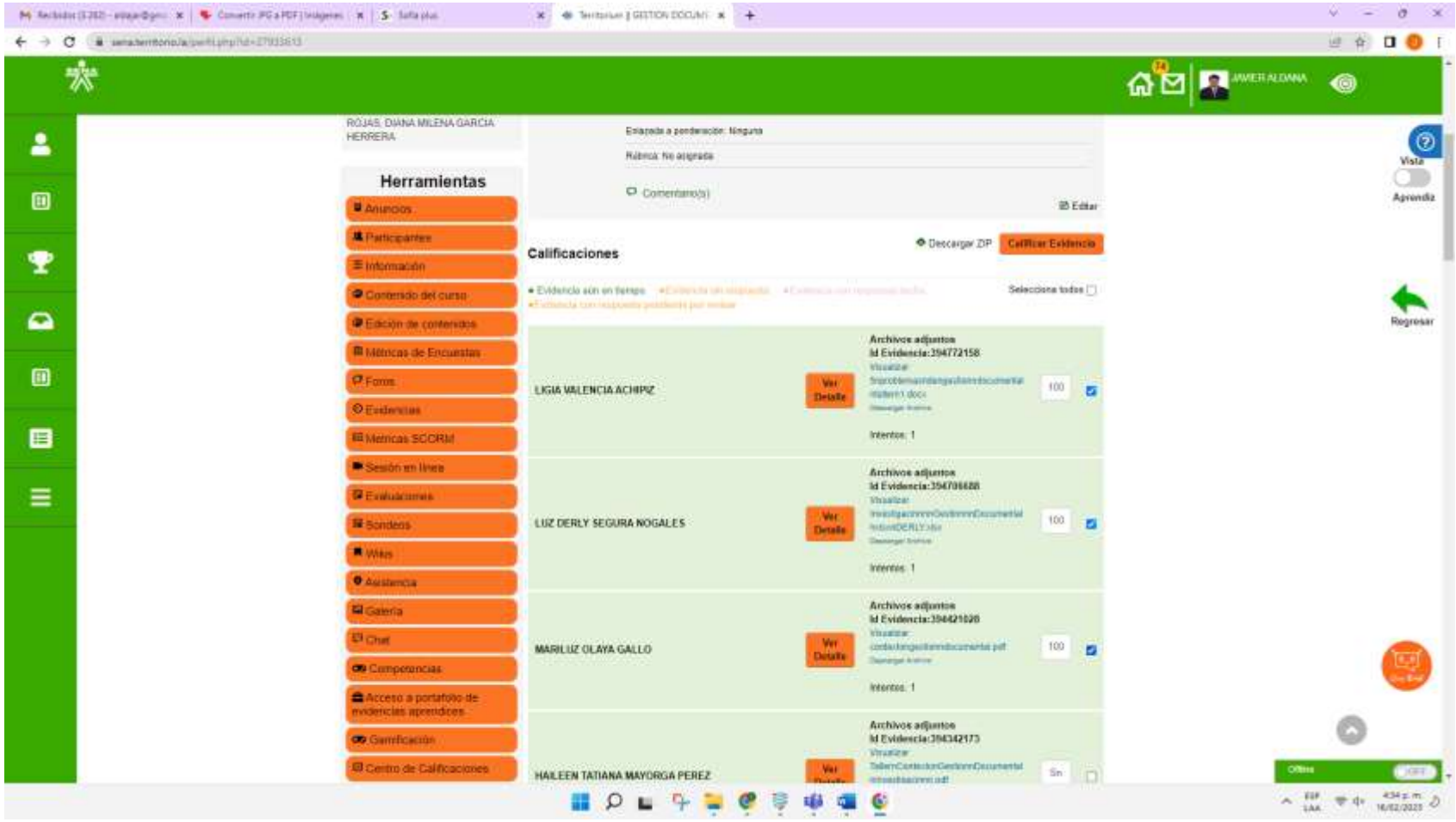
OBLIGACION 09

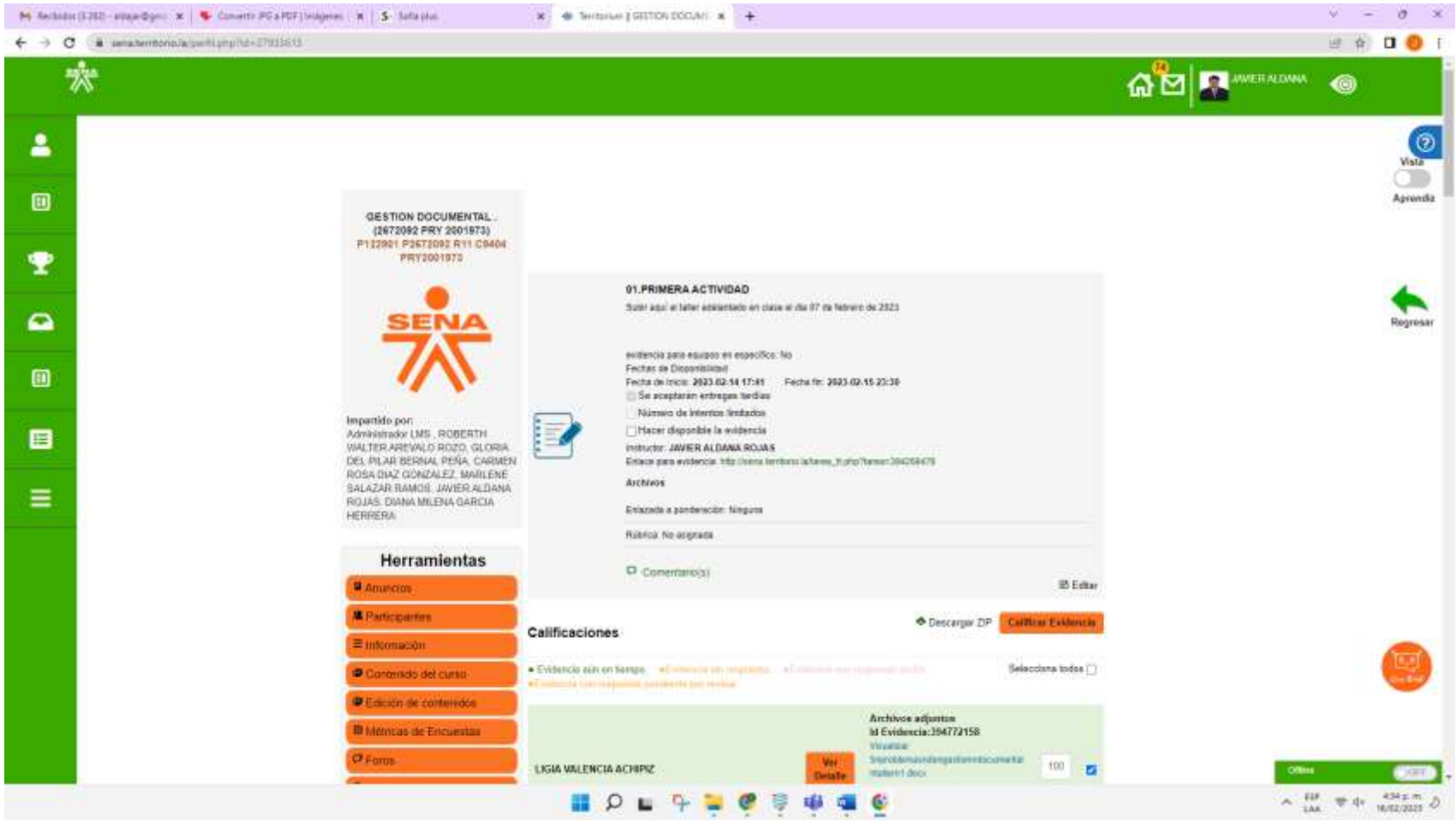
N/A

OBLIGACION 10



OBLIGACION 11




JAVIER ALDANA
GESTION DOCUMENTAL .
(2672092 PRY 2001973)
Impartido por:
Herramientas
Anuncios
Participantes
Información
Contenido del curso
Edición de contenidos
Métricas de Encuestas
Foros
01.PRIMERA ACTIVIDAD
Calificaciones
Descargar ZIP
Calificar Evidencia
Seleccionar todos
LIGIA VALENCIA ACHIPIZ
Ver Detalle
Archivos adjuntos
Id Evidencia:394772158
Regresar

OBLIGACION 12

